



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 1110013103003**20200029100**

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Incorporar la información suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro respecto de la actuación administrativa que de oficio adelantó respecto del bien raíz distinguido con el folio de matrícula 50C-1249403, para efectos de establecer la situación jurídica del mismo, respecto de la omisión del embargo de remanentes informada por el Juzgado 51 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad y el registro de unas ventas; documento que se deja de conocimiento al extremo actor, para que adelante las gestiones que estime pertinente.
2. Oficiar Superintendencia de Notariado y Registro para que informe el estado actual de la actuación administrativa del fondo 50C-1249403; **oficiese**.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No 038, hoy 18 de abril de 2023</p> <p> ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario</p>
